

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-12829 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 446/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000446/2013, a instancia de Casto Hazas López frente a Metalurgia y Montajes Lurobe, S. L., e Intedas Aguilar, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 08/09/2014 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.

En Santander a 8 de septiembre de 2014.

Presentado el anterior escrito y documental adjunta del letrado de la parte actora, doña María Marta Alonso González, únase a las actuaciones y dése traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Intedas Aguilar, S. L., citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 1 de octubre de 2014, a las 10,20 horas, en Sala de Vistas nº 3 de este órgano judicial, y encontrándose la misma en situación de baja en la base de datos de la TGSS desde el 29/02/2008, se acuerda su citación mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS).

Se le hará saber, igualmente, que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este órgano judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2014-12829

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 179

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Intedas Aguilar, S. L., libro el presente.

Santander, 8 de septiembre de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2014/12829](#)

CVE-2014-12829